



SOCIEDAD BENÉFICA BURGALESA

Memoria

QUE PRESENTA LA

JUNTA DIRECTIVA

À LA GENERAL DE SOCIOS

DEL 29 DE JUNIO DE 1894



HABANA

Imprenta, Papelería, Encuadernación y Rayados

CALLE DE LA MURALLA NUM. 123

1894

G-F 5516



Sociedad Benéfica Burgalesa



R. 66738

C.B. 1106041

t. 89084

SOCIEDAD BENÉFICA BURGALESA

FUNDADA EL 29 DE JUNIO DE 1893



MEMORIA

QUE PRESENTA LA

Junta Directiva

Á LA

General de Socios

DEL 29 DE JUNIO DE 1894



HABANA

Imprenta, Papelería, Encuadernación y Rayados

CALLE DE LA MURALLA NUM. 123

1894

RECORDS DEPARTMENT

1910-1911

MEMORANDA

FOR THE RECORD

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR

GENERAL INVESTIGATION

1910-1911

1910-1911

1910-1911

1910-1911

1931
 1.893
 ———
 0 0,38

JUNTA DIRECTIVA

PARA 1893 A 1894



PRESIDENTE

† Señor Don Fidel Alonso de Santocildes.

VICE-PRESIDENTES

† D. Mariano Illera Tajadura y D. Emilio de la Torre Partearroyo

TESORERO

VICE-TESORERO

† D. Indalecio Gallo Alonso. | D. Manuel Azcona López.

VOCALÉS

† Don Pedro Gómez Mena.	Don Valeriano Arce y Villasante
† „ Manuel López.	„ Joaquín Llarena Arenal.
† „ Lázaro Argomaniz.	„ Severo Alonso del Hoyo.
„ Fidel Lambarri Manzanares	† „ Pedro Rueda.
† „ Félix Gómez.	† „ Braulio Antuñano.
† „ Saturnino Sainz Peña.	† „ Luciano Baranda.
† „ Domingo Romillo.	† „ Juan Gómez.
† „ Leandro Sainz.	† „ Eusebio Mendivil.
† „ Agapito Gómez y Gómez.	† „ Julián del Val.
† „ Simón Peña.	† „ Emilio Abad Urraca.
† „ Manuel Alarcia.	† „ Anacleto Pablos.
† „ Guillermo Fernández.	† „ Cándido Mardones.

SUPLENTE

† Don Francisco Ruiz Gómez:	† Don Saturnino Pineda López.
† „ Valentín Sainz Zorrilla.	† „ Víctor Alcalde Real.
† „ Benito Manso.	† „ Severo Villate.
† „ Francisco Guerra.	† „ Valentín Alonso y Ugarte.
† „ Leocadio de la Torre Partearroyo.	† „ Julió de la Cuesta.
	† „ Manuel Saez Peña.
	Don Felipe Gallo Alonso.

SECRETARIO

VICE-SECRETARIO

D. Valeriano Arce. † D. Angel Vicario Diez.



Señores Socios:



A JUNTA DIRECTIVA, en la sesión celebrada el día dos de Mayo del corriente año, en vista de un oficio del Sr. Secretario en que manifestaba no permitirle sus numerosas ocupaciones cumplir el inciso 9º del Art. 35 del Reglamento porque se rige esta Sociedad, acordó por unanimidad designar al que suscribe para redactar la Memoria anual.

No podía la Directiva haber designado socio menos competente para cumplir con tan difícil cometido, y si no fuera porque de antemano sé que no me ha de faltar la benevolencia de todos los socios, no hubiera aceptado el encargo apesar de lo mucho que me honra.

Hechas estas manifestaciones, indispensables para que los señores socios conozcan el verdadero motivo por que la Memoria anual es redactada por un vocal de la Directiva y para evitar maliciosas ó equivocadas interpretaciones, preciso será antes de reseñar los trabajos llevados á cabo por dicha Junta, poner en conocimiento de los socios y muy particularmente de los burgaleses

que no lo sean, las causas que han contribuido á la formación de la Sociedad.

Y es tanto más necesario enumerar dichas causas, cuanto que en la Memoria anual publicada en 25 de Marzo del año actual por la Sociedad Castellana de Beneficencia, se hacen á los que fundaron la Sociedad Burgalesa cargos tan extemporáneos y gratuitos, que la Directiva tiene el deber de refutar.

Trátase en la referida Memoria de hacer responsables de la escisión sufrida por dicha Sociedad á consecuencia de la fundación de la Sociedad Burgalesa, á los que ésta fundaron; pero es necesario decir muy alto y probar como seguidamente lo probaremos, que los fundadores de la Sociedad Burgalesa no han hecho otra cosa, ni podían hacer menos, que volver por los fueros de su honor ultrajado.

Que no ha inspirado la fundación de la Sociedad Benéfica Burgalesa el espíritu regionalista, ni el orgullo provincial, ni el mezquino egoísmo, ni la vanidad personal, lo prueba de una manera inconcusa nuestro expansivo reglamento.

¿Qué ha podido, pues, dar lugar á la formación de nuestra querida Sociedad? He aquí las causas.

La irritante injusticia con que se ha tratado por la Sociedad Castellana de Beneficencia á la provincia de Burgos, cada vez que se ha tratado de socorrer á las víctimas ocasionadas por las catástrofes ocurridas en varios de sus pueblos, fué la causa de que el descontento se apoderara de los burgaleses. Y resulta doblemente agravada tamaña injusticia, si se tiene en cuenta que los burgaleses, siendo los que han sostenido la Sociedad Castellana, puesto que muy cerca de la mitad

de sus socios han sido siempre naturales de la provincia de Burgos, son los que menos socorros han solicitado. Consúltense los estados publicados por la Sociedad Castellana y se verá que la provincia de Madrid con un contingente de 46 socios ha solicitado en un año 26 socorros, la de Toledo con 5 socios ha solicitado 3 socorros sin contar con el extraordinario de 1500 pesos en oro para las víctimas de Consuegra. En cambio la de Burgos con un contingente muy aproximado de tantos socios como aportan juntas todas las demás provincias de ambas Castillas, sólo ha solicitado 5 socorros.

Las Directivas de la Sociedad Castellana han encontrado siempre el medio de acudir al socorro de las víctimas de la Región Castellana. Se acudió al socorro de las de Consuegra *con los fondos sociales*, se repartieron 300 pesos en limosnas con motivo de la celebración del 4.º Centenario del Descubrimiento de América, y para socorrer las víctimas que ocasionó el incendio del pueblo de Ahedillo se mandaron *¡200 pesos oro, producto de dos funciones, á los diez meses de ocurrido el siniestro!*, no encontrándose medio hábil de socorrer las del temporal que sembró la ruina en una gran parte de los pueblos de la provincia de Burgos, *¡porque el Reglamento prohibía disponer de los fondos sociales para estas calamidades!*

Esto no fué obstáculo para que después la Directiva contribuyera con 500 pesos oro del capital social para socorrer las víctimas de la hecatombe santanderina, y como no puede faltarse impunemente á los más rudimentarios principios de la equidad y de la justicia, la Junta General no aprobó el mencionado donativo, viéndose obligada la Directiva á reintegrar á la Sociedad dicha cantidad. Y no podrá decirse que los burgaleses

contribuyeron á esta resolución de la asamblea castellana, porque para entonces ya habían constituido su Sociedad.

Esta conducta, injustificada, dió lugar á que los burgaleses pensasen en poner remedio á la desigualdad con que era tratada su provincia, apesar de que el derecho y sus méritos y sacrificios, la hacían acreedora á todo género de consideraciones. De aquí nació la idea de presentar en las primeras elecciones generales de Directiva que se celebrasen, una candidatura en la cual figurasen como vocales un número de burgaleses que guardara relación con el número de socios de la mencionada provincia, comparados con los de todas las demás que formaban la Sociedad Castellana de Beneficencia.

No podrá tacharse de ilegal este proceder dados los motivos que lo justificaban y puesto que los burgaleses sólo aspiraban á que su provincia estuviera representada en la Directiva en la proporción á que le daba derecho su importancia dentro de la Sociedad tantas veces repetida.

En las elecciones verificadas el día 25 de Marzo del año próximo pasado, los burgaleses presentaron una candidatura en la cual figuraban con distintos cargos veinte de ellos, es decir, la mitad del personal de que se compone la Directiva.

Hiciéronse las elecciones con sujeción estricta al Reglamento, presidiendo el Sr. Golmayo y actuando de Secretario el Sr. Salazar, con el más perfecto orden, y sin protesta alguna salió triunfante la candidatura presentada por los naturales de Burgos.

El día 3 de Abril siguiente celebró la Directiva nuevamente elejida la Junta de toma de posesión y en

ella se dió cuenta con una instancia suscripta por 30 socios en la que protestaban de la elección del 25 de Marzo anterior y pedían una Junta general extraordinaria para tratar de dichas elecciones, accediéndose á lo reglamentariamente solicitado por los firmantes.

Acordó la nueva Directiva celebrar la Junta general extraordinaria el día 16 de Abril y en ella se pronunciaron por los oradores protestantes palabras ofensivas y se hicieron acusaciones insidiosas á los burgaleses á pretexto de que querían apoderarse de la Sociedad. Ante semejante actitud, los nobles hijos de la noble Burgos, procediendo con la dignidad del hidalgo y austero castellano viejo, presentaron la renuncia de sus cargos, y tras ellos, los demás que tenían asiento en la Junta Directiva.

Pero aun les estaba reservado á los burgaleses dar otra prueba de su generosidad y nobleza. Convocáronse nuevamente las elecciones para el día 30 del mismo mes, y los renunciantes, deseando probar que no estaba en su ánimo apoderarse de la Sociedad Castellana y cuán injustas eran las acusaciones que se les habían dirigido, contando con la mayoría de votos y no queriendo promover un cisma, presentáronse á votar con una candidatura en blanco. Este noble proceder de los hijos de la capital de Castilla la Vieja, dió lugar á que un socio se opusiera á que se votasen candidaturas en blanco y á que otros protestasen profiriendo palabras impropias de aquel lugar é insultantes para los burgaleses. Esto dió motivo á un escándalo tan grande, que se impuso la necesidad de suspender las elecciones, retirándose de la Junta los agraviados burgaleses.

Aquí debo llamar la atención de los socios acerca

de no mencionarse esta Junta en la Memoria publicada por la Sociedad Castellana, sin duda porque la Directiva que autoriza dicha Memoria, reconoce su gravedad y la estima como la causa que originó el cisma, quedando así evidentemente demostrado quienes son los responsables de la decadencia de la Sociedad Castellana, por haber querido atropellar los derechos que su reglamento concedía á los socios de número.

Convócanse por tercera vez las elecciones para el día 21 del mes de Mayo del propio año, no concurriendo á ellas la inmensa mayoría de los burgaleses, porque habían acordado darse de baja en la Sociedad que tan mal pagó sus sacrificios.

Para terminar esta parte de la Memoria la Junta Directiva cree de su deber rechazar enérgicamente el calificativo de prófugos que se da á los fundadores de la Sociedad Benéfica Burgalesa y protestar de las apreciaciones gratuitas que contiene la última Memoria de la Sociedad Castellana, cuando se dice que es un pretexto injustificado el descontento de los burgaleses, que es censurable la escisión, queriendo hacer á éstos responsables de ella y que los consejos del amor propio han impedido una reconciliación.

Paso ahora á dar cuenta á los señores socios de las diligencias practicadas para la fundación de la Sociedad Benéfica Burgalesa.

En la casa morada del entusiasta burgalés D. Mariano Illera que apesar de su avanzada edad aun siente correr por sus venas la hirviente sangre del héroe bur-

galés, celebráronse dos reuniones preparatorias en las cuales tomaron parte los siguientes y no menos entusiasmados burgaleses, D. Indalecio Gallo, D. Manuel López, D. Emilio de la Torre, D. Agapito Gómez, D. Manuel Azcona, D. Félix Gómez, D. Valeriano Arce, D. Julio de la Cuesta, D. Francisco Saez, D. Saturnino Saez, D. Angel Vicario, D. Antonio Ibeas y el que tiene la satisfacción de dirigirse á vosotros en este momento acordando publicar el siguiente llamamiento:

A LOS BURGALESES

«Huérfana hasta hoy esta provincia por falta de elementos é iniciativa de una Sociedad que practique con prestigio el ejercicio de la caridad en esta preciosa Antilla, cuando alguno de sus comprovincianos necesite de auxilios para reparar los males ocasionados por la desgracia, teniendo hasta hoy necesidad de recurrir en su desvalido infortunio á las constituidas por las provincias hermanas, que contando con más elementos en estos apartados países las tienen establecidas desde hace algunos años y han venido ejerciendo tan benéfica obra sin egoismos de ninguna clase, no es justo ni equitativo que los hijos y descendientes del Cid, se hallen postergados y relegados al olvido en obras de tal trascendencia para los hijos de su Provincia. Al desperdiciar del letargo en que yacen estos nobles, caritativos y unidos burgaleses, acuden á los no menos filantrópicos sentimientos de todos los demás comprovincianos para que contribuyan con su óbolo al sostenimiento de una Sociedad que tiende á tan laudables fines y que todos debemos desear como buenos y dignos sucesores del generoso hijo de Vivar. En tal virtud, la

» Comisión organizadora de la misma, acude á un llamamiento general de todos y cada uno de los burgaleses que en algo aprecien el suelo que los vió nacer, recordándoles con tan buena obra algo de las grandezas de sus antepasados, por cuya razón la expresada Comisión tiene el alto honor de invitar á Vd. á fin de que asista á la Junta General que para la formación de la misma, tendrá lugar el día 29 del presente en el local que ocupa el Centro de Dependientes, á las 12 de la mañana.

«Confiando esta Comisión en su puntual asistencia, así como en su levantado celo por el prestigio de la provincia, demás está encarecerle que haga cuanto esté de su parte para el mayor engrandecimiento de la proyectada Sociedad, tratándose como se trata de socorrer al menesteroso.

«Si sus ocupaciones ó la distancia no le permitiesen acudir á este llamamiento, é inspirado en el fin para que es creada, lo desea, puede Vd. inscribirse como socio en los siguientes puntos: Muralla 57, Oficios 94 y Cuba 86, altos.»

Cábeme la satisfacción de decir, sin que ello haya causado extrañeza, que los burgaleses se apresuraron á responder á dicho llamamiento, por lo cual pocos días después se celebraron otras dos reuniones en la casa del Sr. Gallo, á las cuales concurrieron además de los reunidos anteriormente en casa del Sr. Illera, D. Francisco Saez Zaldo, D. Valentín Sainz Zorrilla y D. Blás López Marañón, constituyéndose todos en Comisión organizadora.

El día 29 de Junio del próximo pasado año, día en que nuestra histórica ciudad celebra sus espléndidas

ferias anuales, se celebró en medio del mayor orden y entusiasmo la Junta convocada, quedando en ella constituida la Sociedad Benéfica Burgalesa, elegida su Directiva, aprobadas sus bases fundamentales y nombrada la Comisión redactora del Reglamento y esta á su vez nombró ponente al que habla. Antes de dar por terminada esta Junta se acordó hacer una suscripción para dotar á la naciente Sociedad de recursos con que pudiera empezar á cumplir los laudables fines para que fué creada, dando la mencionada suscripción una ascendencia de 165 pesos 82 centavos oro y 139 pesos 50 centavos en plata, según pormenor adjunto al final de esta Memoria.

Con la satisfacción que proporciona el deber cumplido, se presenta esta Directiva á daros cuenta de los trabajos llevados á cabo durante el año que finaliza hoy, primero de la existencia de la Sociedad

Se han celebrado dos Juntas generales extraordinarias y las dos ordinarias que prescribe el Reglamento. La Directiva ha celebrado también las juntas reglamentarias. En unas y otras se han tomado acuerdos beneficiosos para el progreso de la Sociedad, pero solamente daré cuenta de aquellos, que por su índole ó importancia deben ser conocidos por los señores socios.

En la primera junta que celebró la Directiva, nuestro dignísimo Presidente manifestó la ocasión que se presentaba de inaugurar la constitución de la Sociedad con un acto meritorio y dentro del objeto primordial de la misma. Expuso en sentidas, conceptuosas y elevadas frases la precaria situación de la viuda y cuatro huérfanos de

un burgalés que falleció á los pocos meses de haber llegado á este hermoso país, hospitalario y caritativo por excelencia. No fué obstáculo para que la Directiva cumpliera con su deber, el que aun no tuviera fondos la Sociedad, con que poder aliviar á la infortunada viuda y facilitarla el regreso á su país que abandonó en aras del deber y del amor, para ver morir á su esposo lejos de su pueblo natal y sin que en su lecho de dolor se viera rodeado y consolado por los que poco antes quizá lloraron su partida. Se hizo una colecta entre los asistentes que produjo veintitres pesos, cinco centavos en plata, que fueron entregados á la interesada al siguiente día.

Por iniciativa del Sr. Presidente tiene el honor la Sociedad Benéfica Burgalesa de contar entre sus socios de número á un insigne y esclarecido burgalés: al Excelentísimo Sr. D. Emilio Calleja é Isasi, actual Gobernador y Capitán General de esta Isla, quien por sus dotes de inteligencia y rectitud se ha captado el aprecio y simpatías de todo el país, lo cual debe servir de satisfacción á la colonia burgalesa.

En la Junta general extraordinaria, que convocada por la Junta Directiva se celebró el día 17 de Septiembre del año último, se acordó nombrar Delegado correspondiente de la Sociedad al Sr. Director de "El Papamoscas" de Burgos, en atención al interés con que trata en el mencionado periódico todo lo que tenga relación con la Sociedad ó pueda interesar á la colonia burgalesa, cuyos servicios nunca agradeceremos bastante.

También se aprobó el contrato celebrado con la casa de salud «Quinta del Rey» para la asistencia de los

socios y para los que no siéndolo se encargue la Sociedad de su curación.

La catástrofe de Santander y los sucesos de Melilla, que tanto impresionaron la opinión pública, fueron el triste motivo que aconsejó á la Junta Directiva, la celebración de la Junta general extraordinaria, efectuada en 12 de Noviembre del propio año para tratar en ella de concurrir en la medida de sus fuerzas al alivio de tanta desgracia, acordándose contribuir con la cantidad de doscientos pesos para la subscripción iniciada para el socorro de las víctimas de Santander y con cien pesos para la que se abrió á consecuencia de los sucesos de Melilla. Estos generosos desprendimientos, que ascendían á la mitad del capital con que contaba nuestra naciente Sociedad, le valieron sinceros plácemes del Presidente del Casino Español y de la Comisión Ejecutiva Montañesa, que en atentos oficios reconocieron la importancia del esfuerzo realizado á impulsos de sentimientos patrióticos y caritativos.

En la Junta general ordinaria celebrada el día 7 de Enero del corriente año, se nombró por unanimidad socio de honor al más entusiasta de los burgaleses, á D. Angel Vicario Díez, que con meritoria constancia fué el alma de la fundación de la Sociedad.

En la misma Junta se aprobó por unanimidad una proposición en la cual se encargaba á la Directiva, gestionase cerca de la Sociedad Castellana de Beneficencia la devolución del estandarte de la provincia costeadó por los burgaleses. La Directiva cumpliendo el encargo de la Junta general acordó dirigir al Sr. Presidente de la Sociedad Castellana de Beneficencia, el siguiente oficio:



« En todas las Juntas generales, que ha celebrado » esta Sociedad que me honro en presidir, han manifestado » todos sus socios y comprovincianos que por subscrip- » ción entre los mismos se construyó un estandarte con » el escudo de la Provincia de Burgos, con el fin de que » estuviese ésta dignamente representada en los actos » públicos. Separados de la de su digna Presidencia la » inmensa mayoría de los hijos de esta Provincia, muy po- » cos son los que quedan en esa: claro está que la mayoría » por mi conducto reclama la enseña que ellos han costea- » do y que con el escudo de la Provincia *sólo esta Sociedad » tiene derecho de usarle colectivamente*, puesto que radica » en ella como dejo dicho la inmensa mayoría de ellos: en » tal virtud ruego á V. S. se digne manifestarme el curso » que en lo adelante llevará dicha enseña, *ó si lo tiene á » bien en vista de las razones que dejo expuestas*, hacer en- » trega del referido estandarte á esta de mi cargo.

» Dios guarde á V. S. muchos años.

» Habana y Enero 15 de 1894.

FIDEL A. DE SANTOCILDES.»

He aquí la contestación que dió la mencionada So- ciedad al anterior oficio:

« En sesión ordinaria celebrada por esta Directiva » el día 8 del actual, se dió cuenta del oficio de V. S. fe- » cha 15 del mes anterior en el que se digna comunicar:

» Primero: Que en todas las Juntas generales que » celebra esa Sociedad de su digna Presidencia, han ma- » nifestado sus socios y comprovincianos que por sus- » cripción entre los mismos, se construyó un estandarte

» con el escudo de la Provincia de Burgos, con el fin de
» que estuviese ésta dignamente representada en los
» actos públicos.

» Segundo: Que separados de la Sociedad que pre-
» sido, la inmensa mayoría de los hijos de dicha provin-
» cia, muy pocos son los que quedan en esta Sociedad,
» claro está que la mayoría por conducto de V. S. recla-
» ma la enseña que ellos han costeadado y que con el es-
» cudo de la citada Provincia, sólo esa Sociedad tiene
» derecho á usarle colectivamente, puesto que radica en
» ella la inmensa mayoría de aquellos.

» Y tercero: Que en tal virtud ruega se le mani-
» fieste el curso que en lo adelante llevará dicha enseña,
» ó si se tiene á bien en vista de las razones expuestas,
» hacer entrega del referido estandarte á esa Sociedad de
» su digna presidencia.

» Con la consiguiente sorpresa se enteró esta Direc-
» tiva del contenido del oficio casi transcrito y después de
» *una breve discusión encaminada por todos á protestar de*
» *la injustificada petición* que en él se hace, se acordó por
» unanimidad que, separando los tres extremos de que
» trata el referido oficio, se contestase á V. S. respecto
» al primero de dichos extremos lo siguiente:

» Que es cierto que por medio de suscripción entre
» los naturales de la Provincia de Burgos se construyó
» el estandarte que tiene esta Sociedad con el escudo de
» dicha Provincia, como lo es también que dicho estan-
» darte fué donado á esta Sociedad á nombre de aque-
» llos, y por lo que siendo dicha enseña desde entonces
» propiedad exclusiva de la Sociedad Castellana de Be-
» neficencia, nadie puede disputarle tal derecho.

» Respecto al segundo extremo, que aun cuando se

» hayan separado de esta Sociedad muchos naturales
» de la Provincia de Burgos, no sólo no está como V. S.
» dice, claro, que ellos reclamen por conducto de V. S.
» la enseña, sino que tampoco deben reclamar por con-
» ducto alguno lo que es propio de esta Sociedad, mucho
» menos si se tiene en cuenta que los pocos que dice
» V. S. continúan siendo socios de ella, son quizá los que
» contribuyeron con mayores cantidades para la cons-
» trucción del referido estandarte; y en cuanto á que *sólo*
» *esa Sociedad de la digna presidencia de V. S. tenga dere-*
» *cho á usarlo colectivamente, no es bastante razón el que*
» *radiquen en ella la inmensa mayoría de los Burgaleses,*
» porque comprendida la Provincia de Burgos entre las
» que componen la Sociedad Castellana de Beneficencia,
» á ésta le asiste perfectísimo derecho á usar la Enseña de
» Burgos como la de otra cualquiera de las Provincias de
» ambas Castillas, y mucho más cuando su misión no es
» otra que ejercer la caridad con arreglo á sus fuerzas, á
» todos los que acudan á ella en demanda de socorro y
» con razón para ello, lo mismo á los naturales de Bur-
» gos que á los de las otras Provincias comprendidas en
» la Sociedad y hasta á los extraños á ellas, dentro de lo
» que previene su Reglamento.

» Y por último, respecto del tercer extremo, que no
» se le puede contestar á V. S. otra cosa, que el curso
» que llevará la enseña en adelante ó en lo sucesivo, será
» el mismo que ha llevado hasta hoy, y que esta Socie-
» dad no está dispuesta á hacer entrega del estandar-
» te, porque como ya se ha dicho, es de su exclusiva pro-
» piedad, adquirido, no por compra, sino por donación
» que se le hizo y por lo que está sumamente agradecida
» á los donantes.

» Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. en
» cumplimiento de lo acordado y como contestación á su
» ya citado oficio.

» Dios guarde á V. S. muchos años.

» Habana, Febrero 9 de 1894.

« ISAAC MORILLAS. »

Nada menos que tres veces dice la Sociedad Castellana en el oficio que antecede copiado literalmente y subrayado en parte, que el estandarte de la provincia de Burgos es de su exclusiva propiedad, circunstancia que no han negado los burgaleses que lo costearon y donaron y que nadie puede conocer mejor que ellos. Pero dentro del orden moral, de los sanos principios de la equidad y de la armonía, inteligencia y solaridad que debe existir entre las fraternales sociedades de Beneficencia, pueden encontrarse razones que aconsejen distinto procedimiento al usado en este caso por la referida Sociedad, razones que no exponemos aquí por no dar á esta Memoria las dimensiones de un voluminoso libro.

Dícese en el mencionado oficio que en cuanto á que sólo la Sociedad Burgalesa tenga derecho á usar colectivamente el estandarte, *no es razón bastante el que radiquen en ella la inmensa mayoría de los burgaleses*. Según esa teoría las provincias que componen la Sociedad Castellana han de estar siempre en la infancia y por consiguiente bajo su tutela, ya sea ésta tirana y despótica, ó ya sea cariñosa y justa.

Pero los burgaleses en uso del derecho que les concede la Ley Natural y el Derecho moderno cuando se llega á la mayoría de edad, han constituido familia, emancipándose así de la tutela que con tanta injusticia los ha tratado.

La provincia de Santander que hace tiempo constituyó su Sociedad Montañesa de Beneficencia, pertenece á la Región de la Vieja Castilla. ¿Ha pensado alguna vez la Sociedad Castellana en asumir la representación de esa provincia en los actos oficiales y en los festejos populares? De creer es que de haberlo hecho así no hubiera sido sin la enérgica protesta de los montañeses y puesto que la provincia de Burgos está en idénticas condiciones que la de Santander, claro está que la Sociedad Castellana no puede usar el estandarte burgalés, porque no tiene la representación de la provincia. Y si á ésto se agrega que la Sociedad Castellana no está autorizada oficialmente para usar el Escudo de Armas de la provincia de Burgos, como lo está la Sociedad Benéfica Burgalesa por la Diputación de su provincia, habrá que reconocer la fuerza de la razón que asiste á los burgaleses. Y para probar esta afirmación ya que no sea posible publicar el oficio que ha dirigido á nuestra Sociedad la Diputación Burgalesa por no haberlo trasladado el Gobierno General, donde se halla en la actualidad, autorizándola para usar el Escudo de las Armas provinciales, incluiré la siguiente noticia publicada por el importante y acreditado periódico de Burgos titulado «El Papa-Moscas» en su número 851 correspondiente al 15 de Abril último.

«La Diputación ha concedido el uso del escudo de esta provincia á la Sociedad Burgalesa de Beneficencia de la Habana, que tanto hace por el buen nombre de los españoles en general y de los burgaleses en particular.

Era cosa justa, y ha sido atendida como se esperaba. Más merecen nuestros distinguidos paisanos.»

En la última Memoria que publicó la repetida So-

ciudad Castellana, dicese que los consejos del amor propio de los burgaleses, en mi concepto bien entendido, han impedido una reconciliación. Esta afirmación me dá derecho á preguntar ahora ¿qué consejos habrán sido la causa de que en el oficio antes copiado no se dedique ni una sola palabra para lamentar la separación de los burgaleses? Ahora es fácil darse cuenta de el por qué la comisión *reconciliadora* nombrada para procurar la concordia de todos los naturales de la Región Castellana, no ha hecho gestión alguna apesar de las protestas que en este sentido se hacen en la referida Memoria. Dadas las corrientes *reconciliadoras* que dominan en la Sociedad Castellana, parece natural que aprovechase la ocasión de buscarla que se le presentó en la contestación del oficio de referencia. Bueno es hacer constar que no ha sucedido así, por lo que pudiera convenir para el porvenir. En cambio dice tambien el oficio que hubo *una breve discusión encaminada por todos á protestar de la injustificada petición del Estandarte*, que se le rogaba devolviera *si lo tenía á bien en vista de las razones expuestas*, y á su vez la Sociedad Benéfica Burgalesa protesta formalmente del uso del Escudo burgalés por la Sociedad Castellana de Beneficencia.

Cuenta la Sociedad con 202 socios en esta forma; 27 de 1½ pesos, 21 de á peso y 154 de á medio peso, y si en la actualidad no es mayor el número débese á haberse embarcado con dirección á su querida provincia muchos de ellos, entre los cuales se cuentan los vocales D. Pedro Gómez Mena, D. Saturnino Sainz, D. Manuel Alarcia y D. Eusebio Mendivil y los entusiastas socios D. Basilio Martínez Saez, D. Manuel Arce López y otros.

También hay que lamentar el fallecimiento de los apreciables socios D. Pedro Diez, D. Felipe Ruiz Hidalgo, D. Benito González y D. Jerónimo Alvarez Santa María, á quienes debemos dedicar un recuerdo afectuoso.

Por los estados que se agregan al final conocerán los señores socios, además de todo lo que pueda interesarles, la satisfactoria situación económica de la Sociedad, debido á la economía con que está montada, puesto que no se paga alquiler para la Secretaría, ni el Secretario tiene retribución alguna, que ofrece la doble ventaja de evitar disgustos á la Sociedad, originados por los aspirantes al cargo cuando es retribuido. Solamente es retribuido el Recaudador y el excelente auxiliar de la Secretaría y Tesorería, D. Primitivo Infante, que por la modestísima gratificación de cinco pesos mensuales, cumple á satisfacción de todos. En cuanto á los gastos de material, véanse cuán modestos han sido durante el año.

Cumple á la Directiva hacer público el testimonio de su agradecimiento á la Prensa de esta Capital y á la de la Región de Castilla la Vieja, particularmente á la de su Capital, por las laudatorias frases que ha dedicado á la Sociedad con motivo de su fundación, y muy especialmente al Excmo. Sr. D. Simón Sáinz de Varanda, distinguido burgalés y actual Gobernador Civil de nuestra provincia.

La Sociedad mantiene cordiales relaciones con todas las de su índole y con las de instrucción y recreo, sobre todo con el benemérito instituto "Casino Español" y con la importante Asociación de Dependientes, á quienes tiene que agradecer la constante cesión de sus salones para la celebración de Juntas.

La Directiva tiene que lamentar que aun haya bur-

galeses que no pertenezcan á la benéfica Sociedad, pero confía en que ingresarán cuando conozcan su situación y halagüena existencia, los beneficios que reporta á los desvalidos, las nobles causas que han contribuido á su creación y la obligación que tiene todo burgalés de concurrir al sostenimiento de su filantrópica Sociedad que con tanto prestigio eleva en Cuba el nombre de su provincia, cuna de las libertades castellanas. He dicho.

Fidel Lámbarri.

Vto. Bno.

EL PRESIDENTE,

Fidel A. de Santocildes.

Aprobada por la Directiva:

EL SECRETARIO,

Valeriano Arce.



Sociedad Benéfica Burgalesa

Relación de los señores que han contribuido á la subscripción iniciada para dotar de fondos á esta Sociedad

Núm. de orden	NOMBRES	CANTIDAD			
		ORO		PLATA	
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
1	Fidel Alonso de Santocildes...	10	60		
2	Emilio de la T. Partearroyo...	10	60		
3	Domingo Romillo Ortiz.....	10	60		
4	Saturnino Sainz Peña.....	10	60		
5	Auselio González.....	10	60		
6	Manuel López Angulo.....	10	00	60
7	Pedro Gómez Mena.....	5	30	5	30
8	Mariano Illera Tajadura.....	5	30		
9	Indalecio Gallo Alonso.....	5	30		
10	Felipe Gallo Alonso.....	5	30		
11	Valeriano Arce Villasante...	5	30		
12	Félix Gómez González.....	5	30		
13	Angel Vicario Díez.....	5	30		
14	Fidel Lambarri Manzanares...	5	30		
15	Agapito Gómez Gómez.....	5	30		
16	Severo Alonso del Hoyo.....	5	30		
17	Antonio Ibeas é Ibeas.....	5	30		
18	Jerónimo Alvarez Santa María.	5	30		
19	Blás López Marañón.....	5	30		
20	Leocadio de la T. Partearroyo.	5	30		
21	Manuel Alarcía.....	5	30		
22	Luciano Baranda Arce.....	5	30		
23	Braulio Antuñano Vivanco...	5	30		
24	Victor Alcalde Real.....	5	30		
	SUMA Y SIGUE.....	158	40	5	90

Núm. de orden	NOMBRES	CANTIDAD			
		ORO		PLATA	
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
	SUMA ANTERIOR.....	158	40	5	90
25	Narciso Barredo Angulo.....	5	30		
26	Manuel Azcona López.....			5	30
27	Victoriano G. Fernández.....			5	30
28	Juan Gómez.....			5	30
29	Joaquín Llarena Arenal.....			5	30
30	Miguel Henales.....			5	30
31	Saturnino Pineda López.....			5	30
32	Miguel Ruiz Gallo.....			4	25
33	Pedro Bergado.....			4	
34	Agustín del Hoyo Busto.....			3	
35	Rufino Zatón.....			3	
36	Arturo Amigó Gassó.....			3	
37	Simón Peña.....			3	
38	Nicolás Herranz Salazar.....			3	
39	Pedro Ruiz Fernández.....			2	50
40	Lope Antonio Ronillo.....	2	12		
41	Valentín Sainz Zorrilla.....			2	
42	Domingo Peña.....			2	
43	Francisco Rebollo González.....			2	
44	Domingo Baranda Arce.....			2	
45	Leandro Sainz.....			2	
46	Juan Alonso Rueda.....			2	
47	Francisco Saez Zaldo.....			2	
48	Eusebio Arnaiz Santa Cruz.....			2	
49	Atenedoro Santa María.....			2	
50	Estéban Fernández Espiga.....			2	
51	Francisco Ruiz.....			2	
52	Ramón Villota.....			2	
53	Miguel Lastra.....			2	
54	Demetrio Gómez Fuentesvilla.....			2	
	SUMA Y SIGUE.....	165	82	91	45

Núm. de orden	NOMBRES	CANTIDAD			
		ORO		PLATA	
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
	SUMA ANTERIOR.....	165	82	91	45
55	Julio de la Cuesta Sainz.....			2	
56	Francisco Guerra Peña.....			1	50
57	Pedro Diez.....			1	50
58	Frutos García García.....			1	
59	Antonio Saldaña.....			1	
60	Santiago del Yerro.....			1	
61	Jerónimo Barcia.....			1	
62	Rafaél Andrés Alcoy.....			1	
63	Romualdo Saez García.....			1	
64	Hilario Cuesta.....			1	
65	Domingo Antuñano Vivanco.....			1	
66	Juan López Caballero.....			1	
67	José Novales Romillo.....			1	
68	Guillermo Fernández Martínez.....			1	
69	Marcelino Ruiz Gallo.....			1	
70	Waldo Saez y Saez.....			1	
71	Eulogio Saez y Saez.....			1	
72	Raimundo Ruiz.....			1	
73	Valentín Alonso Ugarte.....			1	
74	Angel Rasines.....			1	
75	Cayetano Villate.....			1	
76	Vicente Varona Varona.....			1	
77	Román Martínez Marañón.....			1	
78	Francisco Gómez Fernández.....			1	
79	Castor Lozano Miguel.....			1	
80	Bernardo Bergado Noceda.....			1	
81	Vicente Blecua Quintano.....			1	
82	Emilio Abad Urraca.....			1	
83	Saturnino Angulo Cuevas.....			1	
84	José Eleisegui Aramburu.....			1	
	SUMA Y SIGUE.....	165	82	123	45

Núm. de orden	NOMBRES	CANTIDAD			
		ORO		PLATA	
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
	SUMA ANTERIOR....	165	82	123	45
85	Antonio Hernández.....			1	
86	Manuel González.....			1	
87	Melquiades Conde Ruiz.....				50
88	Timoteo Vivanco.....				50
89	Isidoro Rueda.....				50
90	Daniel Ruiz López.....				50
91	Francisco Pereda.....				50
92	Manuel Castro Revilla.....				50
93	Bernabé Gil.....				50
94	Gregorio Saez Alonso.....				50
95	José María Urquia.....				50
96	Julián del Val.....				50
97	Emilio García Gil.....				50
98	Severo Villate.....				50
99	Benito Gómez.....				50
100	Cárlos García Hernández.....				50
101	César Villasante.....				50
102	Amalio Fernández Ruiz.....				50
103	Isidoro Guerra González.....				50
104	Braulio Fernández.....				50
105	Pablo Hurtado Pérez.....				30
106	Domingo Menoyo Menoyo.....				25
107	Juan Regulez Vivanco.....			1	
108	Francisco Martínez Gómez.....			1	
109	Hilario Llano Cano.....			1	
110	Pedro Rueda.....				50
111	Julián Bernaldez Saez.....			1	
	TOTAL.....	165	82	139	50

Habana 31 Julio 1893.

El Tesorero,
Indalecio Gallo.

Sociedad Benéfica Burgalesa

SOCORROS

Relación de los efectuados durante el año:

FECHAS	CONCEPTOS	ORO		PLATA	
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
1893					
OCTUBRE	A D. Bernardino Galerón y Maté, pasaje y efectivo...	26	97	2	00
NOVIEMBRE	Al Casino Español para Melilla.....	100	00
„	A la Comisión Ejecutiva Montañesa para las víctimas de Santander.....	200	00
1894					
MARZO	A D. Anselmo Nicolás Bilbao, en efectivo.....	12	00
	Total.....	26	97	314	00

Habana 19 Junio 1894.

El Secretario,

Valeriano Arce.

Sociedad Benéfica Burgalesa

LISTA NOMINAL DE LOS SOCIOS DE LA MISMA

HABANA

A

Nombres

Naturaleza

Alonso de Santocildes, Fidel.....	Cubo de Bureba.
Azcona López, Manuel.....	San Martín de Porres.
Arce Villasante, Valeriano.....	Espinosa de los Monteros.
Alarcia, Manuel.....	Garganchon.
Alonso del Hoyo, Severo.....	Villadiego.
Antuñano Vivanco, Braulio.....	Villarcayo.
Abad Urraca, Emilio.....	Burgos.
Alcalde Real, Víctor.....	Dobro.
Alonso Ugarte, Valentín.....	Espinosa de los Monteros.
Alvarez Santa María, Jerónimo..	Burgos.
Arce López, Manuel.....	Espinosa de los Monteros.
Amigó Gassó, Arturo.....	Habana.
Antonio Romillo, Lope.....	Agüera de Montija.
Alonso Rueda, Juan.....	Rosales.
Arnaiz Santa Cruz, Eusebio.....	Villasur de Herreros.
Angulo Cuebas, Saturnino.....	Hermosilla.
Antuñano Vivanco, Domingo.....	Castrobaroto.
Arce Torres, Francisco.....	Hoz de Valdivielso.
Angulo Fernández, Felipe.....	Palazuelos.
Antonio Palacio, José.....	Santander.
Antonio Munilla, Pedro.....	Burgos.
Angulo, Timoteo.....	Anzo-Mena.
Arbaiza, Tiburcio.....	La Puebla de Arganzon.
Argomani Domingo, Lázaro.....	Burgos.
Alonso, Manuel.....	Cameno.
Arce Aguirre, Pascual.....	Seña.
Alonso Pérez, Domingo.....	
Alonso Alonso, Julián.....	Vivar del Cid.

Nombres	Naturaleza
Alvarez, Gregorio.....	Villalastra de Heras.
Alonso Marcos, José.....	Burgos.

B

Baranda Arce, Luciano.....	Espinosa de los Monteros.
Barredo Angulo, Narciso.....	Orbañanos.
Bergado, Pedro.....	Frias.
Bergado Noceda, Bernardo.....	Frias.
Baranda Arce, Domingo.....	Espinosa de los Monteros.
Buitrago Romero, Antonio.....	Madrid.
Blecua Quintano, Vicente.....	El Grado.
Barbero Carazo, Gervasio.....	Hinojosa de Cervera.
Baranda, Leandro.....	Castrobaroto.

C

Cuesta, Hilario.....	Soncillo.
Cano Ezquerro, Gabriel.....	Bercedo.
Cano Ezquerro, Melchor.....	Bercedo.
Campanario Sotillos, Eulogio.....	Soria.
Calleja é Isasi, E. Sr. D. Emilio...	Quintanadueñas.
Carnicero Gii, Quintín.....	
Corral Villate, Pablo.....	Castrobaroto.

D

Diez González, Ildefonso.....	Burgos.
Diez, Bernabé.....	Pesquera de Ebro.
Díaz González, José.....	Virtus.

E

Eleisegui Aramburo, José.....	Burgos.
Espiga, Francisco...	Burgos.

F

Fernández Espiga, Estéban.....	Poza de la Sal.
Fernández Nicolás.....	San Martín de Porres.
Fernández López, Antonio.....	Criales.

Nombres

Naturaleza

Fernández Ruiz, Amalio.....	Cueva.
Fernández Ruiz, Julián.....	Cueva.
Fernández, Segundo.....	Reafío.
Fernández, Guillermo.....	Torme.
Fernández Alonso, José.....	Agüera de Montija.

G

Gallo Alonso, Indalecio.....	Castil de Lences.
Gómez Gómez, Agapito.....	Entramborios.
Gómez González, Félix.....	Campóo.
Gómez Mena, Pedro.....	Cadagua.
Gallo Alonso, Felipe.....	Castil de Lences.
Gómez, Juan.....	Espinosa de los Monteros.
Guerra Peña, Francisco.....	San Martín de Porres.
González, Auselio.....	Castrogeriz.
Gutiérrez Fernández, Victoriano..	Espinosa de los Monteros.
Gómez Fernández, Francisco.....	Lándraves.
Gómez Fuentevilla, Demetrio....	Quintanilla Rucandio.
Gómez, Benito.....	Briviesca.
García Gil, Emilio.....	Hoyales de Roa.
García García, Frutos.....	Carcedo.
García Hernández, Carlos.....	Belorado.
González Mazón, Cipriano.....	Butrera.
González Ortiz, Manuel.....	Ornes-Mena.
Gómez Barredo, Francisco.....	Villanueva.
González Colomé, Pablo.....	Castrogeriz.
González Maestro, Temístocles...	Mergar de Fernamental.
García Azofra, Vicente.....	Arcos.
Gómez García, Emeterio.....	Bermeo.
Gómez González, Manuel.....	Quisicedo.
García Colina, Andrés.....	Barrios de Colina.
González Ortiz, José	Ornes-Mena.
Gutiérrez, Bernabé	Torrepadre.
Guerra, Prudencio.....	Ahedo Linares.
Gómez, Hermenegildo.....	Entramborios.
Gómez Varona, Federico.....	Ahedo las Puebas.

H

Henales, Miguel.....	Vallejo.
Hoyo Busto, Agustín del.....	Cameno.

Nombres

Naturaleza

Hierro Fernández, Eusebio del...	Leciñana de Tobarina.
Henales, Celestino.....	Vallejo.
Herranz Salazar, Nicolás.....	Montejocebas.
Hereña Martínez, Juan.....	
Hervias Leiva, Valentín.....	Burgos.
Hernández, Pantaleón.....	Burgos.

I

Illera Tajadura, Mariano.....	Las Quintanillas.
Infante Rupilanchas, Primitivo....	Burgos.
Ibeas é Ibeas, Antonio.....	Villayermo Morquillas.
Izquierdo Aragón, Ignacio.....	Carazo.
Illera, Guillermo.....	Las Quintanillas.

L

López Angulo, Manuel.....	Gayangos.
Lambarri Manzanares, Fidel.....	Burgos.
López Marañón, Blás.....	Torme.
Lastra, Miguel.....	Burgos.
López Azcona, Benito.....	Valdeporres.
López López, Ciriaco.....	Cidad de Valdeporres.
López Caballero, Juan.....	Agüera de Montija.
López, Dionisio.....	Gayangos.
López, Santiago.....	Ubilla.
López Gutiérrez, Vicente.....	Medina de Pomar.
Lozano Miguel, Casto.....	Braza Corta.

L1

Llarena Arenal, Joaquín.....	Quintana los Prados.
Llarena Arenal, Ulpiano.....	Quintana los Prados.
Llarena Pereda, Carlos.....	Redondo.

M

Mendivil Corral, Eusebio.....	Santa María-Mena.
Mardones López, Cándido.....	Salazar.
Martínez, Pedro.....	Soncillo.
Martínez Marañón, Román.....	Quintana los Prados.

Nombres

Naturaleza

Martínez Gómez, Francisco.....	Cadagua.
Mendivil Corral, Zacarías.....	Santa María-Mena.
Menoyo Menoyo, Domingo.....	Balluerca.
Maltrana, Patricio.....	Partearroyo.
Martínez, Blás.....	Burgos.
Martín Andrés, Rutilio.....	Palazuelos de Muñoz.
Marañón Mardones Buenaventur ^a	Salazar.
Mendicote Ortiz, Inocencio.....	Frias.
Martínez Martínez, Juan.....	Burgos.
Montiel, Eleodoro.....	Incinillas.
Murga Urturi, Valentín.....	Añastro.
Morán Miranda, José.....	Lagunas Zamora.
Moral Fernández, Casto del.....	Burgos.
Martínez Moreno, Raimundo.....	Ballarta de Bureba.

N

Novales Romillo, José.....	Vivanco.
----------------------------	----------

O

Ortega, Nemesio.....	Valmala.
----------------------	----------

P

Peña, Simón.....	Soncillo.
Pineda López, Saturnino.....	Las Rebolledas.
Peña Azcona, Domingo.....	Soncillo.
Pereda, Angel.....	Quintanilla Valdebodres.
Peña, Bonifacio.....	Cebolledo.
Porres Gómez, Manuel.....	Quicedo.
Perez Bauxelas, Felix.....	Castroverde de Campos.
Pereda Fernández, Mamerto.....	Sanga.
Perdiguero Hartaña, Isidoro.....	Peñaranda de Duero.
Presa, Julián de la.....	Criales.

Q

Quintana Ruiz, Pedro.....	Monasterio de Rodilla.
---------------------------	------------------------

R

Nombres

Naturaleza

Romillo Ortiz, Domingo.....	Cadagua-Mena.
Rueda, Pedro.....	Cubillos de Losa.
Ruiz Gallo, Miguel.....	Castil de Lences.
Ruiz Gómez, Francisco.....	Entramborios.
Rebollo González, Francisco.....	Solas de Bureba.
Ruiz Gallo, Marcelino.....	Castil de Lences.
Rebollo Arnaiz, José.....	Solas de Bureba.
Ruiz, Raimundo.....	Villaves.
Rasines, Angel.....	Villasante.
Regulez Vivanco, Juan.....	Villarcayo.
Rebollido, Clemente.....	
Rueda, Isidoro.....	Vivanco.
Ruiz, Manuel.....	
Ruiz, Isidoro.....	Cornejo.
Ruiz Alonso, Julián.....	Dobro.
Ruiz López, Hilario.....	Arreva.
Ruiz López, Daniel.....	Bocos.

S

Sainz Peña, Saturnino.....	Soncillo.
Saez Zaldo, Francisco.....	Pradoluengo.
Sainz, Leandro.....	Villavés.
Sainz Zorrilla, Valentín.....	Villavés.
Santa María, Atenedoro.....	Burgos.
Saez García, Romualdo.....	
Sainz Martínez, Mariano.....	Leva.
Saez Alonso, Gregorio.....	Quintanaval.
Santa Olalla, Toribio.....	Tobes y Raedo.
Sainz Castresana, Justo.....	Cadagua.
Sainz, Cándido.....	
Santayana, Gregorio.....	Espinosa de los Monteros.

T

Torre Partearroyo, Emilio de la..	Caniego.
Torre Partearroyo, Leocadio de la	Caniego.
Torre, Angel de la..	Caniego.

Nombres

Naturaleza

Torre, Francisco de la.....	Caniego.
Terrones Rebolleda, Raimundo...	Baranda.

U

Urrieta, José.....	Santa María-Mena.
--------------------	-------------------

V

Villate, Severo.....	San Pantaleón de Losa.
Villate, Cayetano.....	San Pantaleón de Losa.
Varona Varona, Vicente.....	Villadiego.
Varona, Miguel.....	Soncillo.
Velasco, Higinio.....	Valladolid.
Villar Labrador, Saturnino.....	Huerta del Rey.
Villasante, César.....	Agüera de Montija.
Vivanco, Timoteo.....	Villalastra de Heras.
Val, Constantino del.....	Montejo de San Miguel.
Villota, Ramón.....	Salazar.
Varona, Rafael.....	Pesquera del Ebro.
Vivanco Sainz, Víctor.....	Villalastra de Heras.

Z

Zamora, Miguel.....	Palazuelos.
Zaton, Rufino.....	Bóveda de la Rivera.

BATABANÓ

Gutiérrez Pereda, Martín.....	Agüera de Montija.
-------------------------------	--------------------

PASO REAL DE SAN DIEGO

Zubia Llorente, Domingo.....	Cillaperlata.
------------------------------	---------------

MARCOS VAZQUE

Ruiz Fernández, Pedro.....	Quintanilla del Rebollar.
----------------------------	---------------------------

Nombres	Naturaleza
	BAEZ
Pereda, Manuel.....	Hornillalastra.
	BAHÍA HONDA
Lara González, Cipriano.....	Burgos.
	GUIRA MELENA
Saez Saez, Waldo.....	Frías.
	MATANZAS
Saez Saez, Eulogio.....	Frías.
	YAGUARAMAS
Saez Espiga, Fermín.....	Burgos.
	PENÍNSULA (Málaga)
Vicario Diez, Angel.....	Burgos.

PUNTOS DE SUBSCRIPCION

En la Secretaría, Plaza del Vapor número 45.
 ,, ,, Tesorería, Muralla número 57.



Impresa ya la Memoria, nuestro querido Presidente acaba de recibir el oficio que la Diputación Provincial de Burgos trasmitió al Gobierno General de esta Isla, del cual se hizo mención en esta Memoria al tratar del estandarte burgalés, cuyo oficio publicamos íntegro á continuación:

GOBIERNO DE LA REGIÓN OCCIDENTAL
Y DE LA
PROVINCIA DE LA HABANA
GOBERNACION
NEGOCIADO DE ASUNTOS GENERALES

Con fecha 25 de Junio se me dice por la Secretaría del Gobierno General lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: El Gobernador Civil de la provincia de Burgos, en oficio fecha 18 de Abril próximo pasado, dice al Excmo. Sr. Gobernador General lo que sigue:—
«Excmo. Sr.: La Diputación Provincial con fecha 13 del corriente me dice lo que sigue:— «En el expediente formado á virtud de comunicación fechada en la Habana en 19 de Enero último, de D. Fidel A. de Santocildes, en nombre de la Sociedad Benéfica Burgalesa, establecida en aquella Capital, de la cual es Presidente, pidiendo autorización para usar el escudo de la provincia con el fin de ostentarle en sus estandartes, así como también en todos sus documentos; dióse cuenta del

dictamen de la Comisión de Gobernación proponiéndose que se otorgase la concesión solicitada y quedó aprobado por unanimidad.— Lo que tiene el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y á los efectos del Artículo 28 de la Ley Provincial.— Y ejecutando el anterior acuerdo, tengo el honor de trasladarlo á V. E. rogándole se digne ponerlo en conocimiento del Sr. Presidente de la citada Sociedad Benéfica para los efectos oportunos.

Y de orden de S. E. tengo el honor de trasladarlo á V. S. I. para su conocimiento, el de la citada Sociedad Benéfica Burgalesa y demás efectos.

Lo que á mi vez tengo el gusto de trasladar á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Habana 28 de Junio de 1894.

Leopoldo Barrios.

*Sr. Presidente de la Sociedad Benéfica
Burgalesa.*





